



# SAT PIURA

Servicio de Administración Tributaria de Piura

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº -2010-SATP

1 9 7 2

Piura, 20 DIC. 2010

### CONSIDERANDO:

Mediante Ordenanza Municipal Nº 030-1999-C/PPP, se crea el Servicio de Administración Tributaria de Piura, como un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Piura, con personería jurídica de Derecho Público Interno, encargado de organizar y ejecutar la administración fiscalización y recaudación de los ingresos tributarios y no tributarios de la Municipalidad Provincial de Piura.

De acuerdo al Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Piura, aprobado mediante Edicto Municipal Nº 008-99-C/PPP, el Servicio de Administración Tributaria de Piura, goza de autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera. Corresponde, al Gerente General del SATP, ejecutar las funciones de Dirección General, Organización, y Administración conferidas por el Comité Directivo.

Mediante Informe Nº 088-2010-GA/SATP de fecha 16 de diciembre del 2010 la Gerencia de Administración SAT Piura, en atención al Informe Nº 095-2010-DI-GA/SATP, presenta a la Gerencia General la **PROPUESTA DE USO DE SOFTWARE LIBRE** por parte de los usuarios de PCs del Servicio de Administración Tributaria de Piura, elaborada por el Jefe del Departamento de Informática, la misma que permitirá reducir la incidencia de uso de software no licenciado y reducir costos de licenciamiento.

En ejercicio de la facultad prevista en el Artículo 10º del Edicto Municipal Nº 008-1999 -C/PPP - Estatuto del SAT-PIURA;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la **PROPUESTA DE USO DE SOFTWARE LIBRE** por parte de los usuarios de PCs del Servicio de Administración Tributaria de Piura, elaborada por el Jefe del Departamento de Informática y visada por la Gerencia de Administración, que como Anexo forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR** la presente Resolución a la Gerencia de Operaciones, Gerencia de Administración, Departamento de Informática, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Interno, para su conocimiento y cumplimiento.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.-**

SATP

Mg. Valentín R. Soto Llerena  
GERENTE GENERAL

www.satp.gob.pe

Central telefónica: (051) 2654100

